

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 8, fracción V, inciso m, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de cual se requiere *“El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos”*; se da cuenta que este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, , no asignó o permitió usar recursos a ninguna persona física o jurídica en el periodo de Enero a Noviembre del año 2023.


ATENTAMENTE

**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; 01 PRIMERO DE DICIEMBRE DEL 2023
“2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE JALISCO”**



ALHÍA YOLLIZTLÍ SÁNCHEZ AGUIRRE

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES